

la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 40.568, al folio 11, del tomo 1.272, libro 697 de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Urbana. Edificación compuesta de tres naves industriales, de planta subterránea, planta baja y planta alta, con una superficie total construida entre las plantas que componen la edificación, de 4.230 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.381 metros 72 decímetros cuadrados a la planta subterránea, otros 2.428 metros 40 decímetros cuadrados a la planta baja y otros 420 metros 24 decímetros cuadrados a la planta altillo, cuyas naves son diáfanas y en su interior existen varias dependencias destinadas a despachos y cuartos de aseo. Dichas tres naves se hallan comunicadas interiormente entre sí y están edificadas sobre la parcela número 21 o urbana, solar, situada en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, en el polígono 2 del sector Salinas. De forma irregular. Con una superficie de 2.844 metros cuadrados. Linda: Norte, confluencias entre la carretera de Barcelona a Sant Creu de Calafell y la calle Canal, mediante chaflán; sur, con la parcela número 22; este, con la parcela número 6; oeste, con la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 195.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas

subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—40.316.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 187/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Santander Central Hispano, contra don Manuel Ávila Capel y doña Josefa Fernández Domínguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Entidad número 3, vivienda piso 2.º, travesera de Barcelona, 26, de Sant Vicents dels Horts; posee una superficie de 127,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 2.210, libro 183 del Ayuntamiento de Sant Vicents dels Horts, folio 155, finca 11.824.

Valor tasación vivienda: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—40.180.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herencia yacente de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914000017013398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 53.801 de la sección segunda B, al folio 125 del tomo 1.993, libro 44 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, vivienda planta segunda, sita en Madrid, calle de las Fuentes, número 4; tasada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—40.205.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1998-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Antonio Carrillo Espejo, contra don Pedro Rabanera Martínez y doña María Dolores Gallego-Góngora Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Carpintería la Talaverana, Sociedad Limitada», doña Ascensión Rodrigo de la Morena, don José Luis Rodríguez Díaz, doña Mercedes Díaz Notario, don Miguel Ángel Rodrigo Díaz y doña María Josefa Pajares Alcaide, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en su conjunto en la cantidad de 40.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sito en esta ciudad y su calle Marqués de Mirasol, sin número, puerta derecha, planta tercera, con una superficie útil de 72,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 276, libro 276, folio 158, finca número 16.615. Valorado en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Piso sito en esta ciudad, avenida del Parque, sin número, portal 4, puerta C, planta segunda, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.356, libro 484, folio 10, finca número 32.257. Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en esta ciudad, urbanización «Las Moreras», edificio P-4-B, puerta B, planta primera, con una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.621, libro 659, folio 130, finca número 40.717. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017043598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta, por lotes independientes y su correspondiente valor

Una catorceava parte de la finca número 498 de Villanueva del Ariscal, al tomo 330, libro 13, folio 18, inscripción octava.

Tasación: 928.571 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 582 de Villanueva del Ariscal, al tomo 393, libro 15, folio 65, inscripción sexta.

Tasación: 6.877.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 2.001 de Villanueva del Ariscal, al tomo 1.187, libro 45, folio 55, inscripción tercera.

Tasación: 5.571.429 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 1.397 de Villanueva del Ariscal, al tomo 972, libro 36, folio 168, inscripción quinta.

Tasación: 203.786 pesetas.

Una catorceava parte de la finca número 2.533 de Villanueva del Ariscal, al tomo 1.289, libro 51, folio 98, inscripción primera.

Tasación: 254.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 1.231 de Espartinas, al tomo 396, libro 32, folio 12, inscripción séptima.

Tasación: 121.857 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 5.383 de Espartinas, al tomo 1.293, libro 93, folio 23, inscripción primera.

Tasación: 2.173.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 3.759 de Salteras, al tomo 974, libro 73, folio 95, inscripción cuarta.

Tasación: 483.986 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—40.343.

Rústica número 25, terreno de regadío, sito en término de esta ciudad, al sitio llamado Ingertillos Bajos, de caber 420 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una nave industrial de 336 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.451, libro 450, folio 154, finca número 34.969. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la casa sita en esta ciudad, y su calle Olivares, número 23, con una superficie de 100,69 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 695, libro 112, folio 118, finca número 137. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 13 y cuarto trastero número 1 del local-garaje sito en esta ciudad, urbanización «Las Moreras», edificio P-4-B, planta primera. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.621, libro 659, folio 107, finca número 40.709. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de septiembre de 1999.—La Juez, María Rosa Rodríguez González.—El Secretario.—40.254.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Rafael Mendivil Rodríguez, contra don Santiago Mendivil Álvarez, don Luis Mateos Mateos, don José María Mendivil Álvarez, don José Luis Rubio Neila, doña María Milagros Lopetegui San Sebastián, doña Ester Rodríguez de Mendarosqueta, doña Milagros Esnaola Razquin y doña Avelina Martín Fernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865-14-149-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,